

## BASES PARA CUBRIR PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL.

### 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de Concurso - Oposición de 3 plazas de Cabo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Melilla, más las que vayan antes del comienzo del mismo.

Las referidas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, y dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

### 2. Requisitos Específicos.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

a) Pertenecer al Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Melilla con la categoría de Policía, ocupando la plaza en propiedad y en activo, con una antigüedad mínima de dos años.

b) No tener nota desfavorable sin cancelar, en su expediente personal, derivada de sanción impuesta por la Alcaldía - Presidencia, mediante expediente disciplinario.

c) Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias.

### 3. Proceso de Selección.

Se celebrará en primer lugar la fase de Concurso y seguidamente la de selección.

#### 3.1. Fase de Concurso.

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

1. Formación académica de los aspirantes, según la siguiente escala:

a) Poseer título universitario de grado superior o equivalente.....1,5 puntos.

b) Poseer título universitario de grado medio o equivalente .....1,2 puntos.

c) Poseer el título de Bachillerato Superior o equivalente..... 0,50 puntos.

d) La puntuación de cada opositor será la que corresponda al nivel académico máximo que acredite, sin poder acumular puntuación por diversas titulaciones.

### 2. Antigüedad en el Cuerpo:

a) Por cada año de servicio prestado como Policía 0,20 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

#### 3.2. Fase de Oposición.

Esta fase constará de las siguientes pruebas.

1. Prueba Psicotécnica orientada a la valoración de las cualidades de los aspirantes para el ejercicio del mando.

2. Contestar por escrito a dos temas, extraídos por sorteo público, de los que figuran en el Temario Específico, incluido en el Anexo I: Tiempo máximo 2 horas.

3. Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico planteado por el Tribunal.

El aspirante expondrá cuantas actuaciones en materia de medios, personal, actos complementarios y otras medidas adoptadas sean necesarios para su conclusión. El Tribunal calificará los ejercicios juzgando el orden de las actuaciones, exposición y planteamiento, razonamiento, legislación aplicada y eficacia de las conclusiones propuestas para su resolución. Tiempo máximo 2 Horas.

Todas las pruebas de esta Fase son obligatorias y eliminatorias, calificándose de primera de Apto o no Apto; las pruebas Segunda y Tercera, se puntuarán de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para aprobar cada una de ellas.

La puntuación de esta fase será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas segunda y tercera.

#### 3.3. Calificación Final del Concurso - Oposición.

A fin de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados, la calificación final del Concurso-Oposición se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y la calificación de la fase de concurso, sin que el número de aprobados pueda rebasar el de plazas convocadas.

### 4. Relación de Aprobados y Nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por